

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EL CENTRO DE EDUCATIVO PARA ALTAS CAPACIDADES CICLO 2025-2026.

CONVOCA

A LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTEN ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES Y SE ENCUENTREN CURSANDO EL ÚLTIMO AÑO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EN ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS QUE CUENTEN CON AUTORIZACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN INCORPORARSE A PRIMER GRADO DE SECUNDARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO PARA ALTAS CAPACIDADES (CEPAC) CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes, a los alumnos, a los interesados, a los aspirantes y a los participantes, se considerará dentro de la misma a las y los estudiantes, a las y los alumnos, a las y los interesados, a las y los aspirantes y a las y los participantes, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. SOBRE EL PERFIL DE LOS CANDIDATOS:

- Podrán participar aquellos alumnos que radiquen en el estado de Jalisco.
- Deberán ser alumnos regulares cursando el último grado de educación primaria de una institución educativa, pública o privada.
- Acreditar un puntaje de 130 puntos en el diagnóstico de altas capacidades intelectuales con la prueba considerada como pertinente para dicho caso.
- Completar cada una de las etapas del proceso de selección.

SEGUNDA. ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1.- Periodo de llenado de ficha de preinscripción: del 28 de abril al 16 de mayo del 2025.

Los interesados deberán ingresar al sitio <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/cepac/> desde cualquier dispositivo electrónico (celular, tableta o computadora) y deberán completar cada uno de los apartados que ahí aparecen (en caso de contar con un diagnóstico en altas capacidades, favor de adjuntarlo, mismo que será revisado por el comité para valorar su validez).

Nota: Es importante llenar correctamente los datos de preinscripción y tener a la mano el código de registro para continuar de manera exitosa el proceso de evaluación (favor de tomar captura al final de la preinscripción sobre el folio generado) así como tener al alcance la última boleta de calificaciones del 2024-2025 (segundo periodo) para adjuntar al momento del registro.

Una vez realizada la preinscripción se les enviará por correo electrónico un consentimiento informado de aceptación para la aplicación de las pruebas requeridas para los aspirantes, que deberán regresar por la misma vía (correo electrónico), llenado y firmado correctamente para proceder a la siguiente etapa, en caso de omitir dicho documento NO se le citará a evaluación.

2.- Periodo de evaluación y diagnóstico de altas capacidades:

Del 26 de mayo al 4 de julio del 2025 (no se tomarán en cuenta para evaluación las dos semanas de vacaciones santa y pascua).

Se integrará un Comité de Evaluación, cuya atribución contempla el dictamen de ingreso de los alumnos a secundaria en CEPAC para el ciclo escolar 2025-2026 y estará conformado por un equipo de especialistas (psicólogos y trabajadores sociales) tanto del Instituto de Psicología y Educación Especial (INPSIEE) del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), de la Universidad de Guadalajara, así como de la Dirección de Formación Integral de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (coordinación académica de secundaria de CEPAC y Supervisión de zona 25 de la Secretaría de Educación).

El Comité de Evaluación llevará a cabo el proceso de evaluación en diferentes etapas bajo los siguientes términos:

Solo en el caso de que el aspirante cuente con un informe externo de evaluación psicopedagógica que acredite el diagnóstico en altas capacidades intelectuales con un CI como mínimo de 130, se deberá adjuntar durante el registro copia del mismo y entregar **copia del documento en físico**, en INPSIEE el cual será sujeto al dictamen favorable del Comité de Evaluación. El presente informe deberá tener una vigencia máxima de dos años de emitido y estar avalado por un psicólogo con cédula profesional, debiendo completar las siguientes áreas:

Áreas	Instrumentos a utilizar
Cognitiva	Escala Wechsler (WISC- IV).
Socio afectiva y conductual	Batería de Socialización BAS 1 correspondiente a contexto escolar entregar el documento firmado por director y docente titular con sello oficial de la escuela.
Académica	Boleta de evaluación que contenga lo correspondiente al periodo de educación de sexto de primaria de la escuela a la que asiste actualmente 2023-2024.
Familia	TEST de la Familia. Entrevista Familiar.

Aquellos aspirantes que cubran estos requisitos pasarán automáticamente a la etapa de entrevista, se les citará a dicho proceso a todos los integrantes de la familia incluido el alumnado implicado en la selección.

En caso de no contar con un informe externo de evaluación psicopedagógica, en este proceso se realizará dicha evaluación con los elementos mencionados, lo anterior por parte del equipo de evaluadores del Instituto de Psicología y Educación Especial, INPSIEE.

Nota: Las evaluaciones que se realicen por la instancia oficial (INPSIEE), serán de uso exclusivo de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. En ningún caso y por ningún motivo serán entregados, en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Es importante hacer mención que para el proceso de evaluación se requiere cumplir al pie de la letra con la entrega de una serie de documentos, mismos que de no ser entregados en plazo que la institución evaluadora solicita no continuará con el proceso como aspirante.

La evaluación es presencial y tendrá lugar en el INPSIEE, ubicado en Sierra Mojada número 950, Colonia Independencia Oriente, en Guadalajara, Jal., con entrada por puerta 2B peatonal, en el día

y hora previamente notificado en el correo electrónico puesto en el registro de inscripción, en caso de perder dicha cita, no existirá la posibilidad de volver agendar.

3.- Periodo de publicación de dictamen: 14 de julio del 2025.

El Comité de Evaluación determinará quiénes de los aspirantes cumplen con el perfil para ingresar a primer grado de educación secundaria en CEPAC.

El proceso de dictaminación para el Ciclo Escolar 2025-2026 contempla 80 lugares para primer grado de secundaria, los cuales se definirán de conformidad al dictamen del Comité de Evaluación, que se basará en los resultados obtenidos y las entrevistas realizadas por los especialistas.

Solamente para las y los aspirantes que fueron seleccionados, se les notificará por correo electrónico de la fecha en que deberán acudir a entregar documentación para el inicio del ciclo escolar, lo anterior en las instalaciones de CEPAC (calle Humboldt No.57, esquina San Felipe, zona Centro), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas (respetando la fecha indicada), donde serán informados sobre los trámites administrativos correspondientes para iniciar el Ciclo Escolar 2024-2025.

TERCERA. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. CEPAC:

Es un sistema educativo estructurado para el alumnado con altas capacidades intelectuales donde se atienden sus necesidades educativas específicas. Cuenta con personal altamente especializado, así como con un equipo de profesionales del área de STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte Matemáticas y Humanidades).

Este Centro está equipado con tecnología digital de punta funcionando a través de aulas 4.0., cuenta con servicio de alimentación y jornada ampliada en la que se imparten talleres de enriquecimiento curricular y extracurricular, por lo tanto, el menú del horario de comida corresponde costearlo a los padres de familia por alumno inscrito, tomando en cuenta el costo que en ese momento se encuentre vigente para la institución, con horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 16:00 horas.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Comité de Evaluación y su decisión será inapelable. Para mayores informes comunicarse a la administración de CEPAC, a través de la cuenta de correo electrónico inscripcionescepac@jaliscoedu.mx o al teléfono 3329212909 el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

CUARTA. AVISO DE PRIVACIDAD:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link:

<https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

QUINTA. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria tendrá vigencia desde su publicación y hasta al 14 de Julio del 2025.

SEXTA. CAUSALES DE NO SELECCIÓN:

- Solicitudes presentadas fuera de tiempo de la vigencia de registro de la presente convocatoria.
- Falsedad o alteración de los documentos presentados en la solicitud.
- No cubrir con alguno de los requisitos en las distintas fases de la misma.

SÉPTIMA. QUEJAS Y DENUNCIAS:

Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado: tel. 800 4663786, (33) 36681613, ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx. Domicilio: Av. Vallarta No. 1252 esquina Atenas, col. Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco C.P. 45160.

OCTAVA. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a las y los participantes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco a 7 de marzo de 2025.

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**